



**ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN DE DISTRIBUCIÓN, DENOMINADA “PROYECTO DE CAMBIO Y AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE C.T REGUERÓN-PATIÑO” EN CARRIL DE LOS ALONSOS, LA ALBERCA, MURCIA, Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA, EXPTE. 4E20ATE03686 A INSTANCIA DE I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU.**

A los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: **Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.; C.I.F. / N.I.F. nº A-95075578 y con domicilio en Avda. de Los Pinos, nº 7, 30009 Murcia.**
- b) Objeto: **Solicitud de la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución.**
- c) Denominación: **Proyecto de cambio y ampliación de potencia de C.T “Reguerón-Patiño”**
- d) Situación: **Carril de Los Alonsos, La Alberca.**
- e) Término/s Municipal/es: **Murcia**
- f) Finalidad de la instalación: **Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la red de distribución de la zona.**
- g) Calificación de la instalación: **Distribución de energía eléctrica.**
- h) Características técnicas:

**Centro de transformación.**

Tipo: **Exterior prefabricado compacto.**

Relación de transformación: **20.000/400-230V.**

Número de centros de transformación: **Uno.**

Número de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria: **400 KVA.**

Potencia total: **400 KVA.**

Número de celdas por centro de transformación: **3 (2 de línea y 1 de protección) Tele**

**Línea eléctrica.**

Tipo: **Subterránea.**

Nº circuitos: **Uno.**

Tensión de suministro: **20 KV.**





Origen: **Nuevo entronque aéreo-subterráneo a realizar en apoyo existente N°41027**

Final: **Celda de línea del nuevo CT prefabricado compacto.**

Longitud: **20 metros.**

Conductores: **tipo HEPRZ1 12/20kV 3(1x240) mm<sup>2</sup> K AL+H16.**

Canalización subterránea: **6 metros.**

- i) Presupuesto de la instalación: **32.449,40 €.**
- j) Ingeniero redactor del proyecto: **Dña. Paula Riquelme Sáez (proyecto) y Francisco Javier Simarro Merino (anexo a proyecto), Ingenieros Técnicos Industriales.**
- k) Expediente nº: **4E20ATE03686.**
- l) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.
- m) Alcance de la servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica:
  - Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en los artículos 158 y 159, para líneas aéreas y líneas subterráneas respectivamente, del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:
    - El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.
    - El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica e instalación de su puesta a tierra: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.
    - La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.
    - El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
    - La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.
- n) Limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto y sus relaciones civiles, se encuentran establecidas en los artículos 161 y 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet:

<https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación





## Región de Murcia

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos.

Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

se inserta al final de este ANUNCIO, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDAD  
INDUSTRIAL Y MINERA. Horacio Sánchez Navarro.**

16/03/2023 20:00:17

SANCHEZ NAVARRO, HORACIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e49084b-c42c-3ddc-58ec-0056569b6280



**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
PROYECTO DE CAMBIO Y AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE C.T REGUERÓN – PATIÑO**

PROVINCIA: Murcia

MUNICIPIO: Murcia.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: m²:metro cuadrado;ml:metro lineal.SP:servidumbre permanente;OT: ocupación temporal.

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	AFECCIÓN							DATOS CATASTRALES				
		ACOMETIDA MT				CENTRO DE TRANSFORMACIÓN			OT m²	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	TÉRMINO MUNICIPAL
		LAMT Vuelo ml	SP VUELO m²	AP Nº	TIPO	Total Servidumbre permanente CT m²	m² Parcela CT	m² Cumplimiento PGMOU Murcia					
		LSMT Traza ml											
1	JESÚS GALLEGO SÁNCHEZ PS FLORENCIA 35 Pl:07 Pt:A 30010 MURCIA			41027 EXISTENTE	C2000/12E	40,05	20,25	19,8	30	188	248	RÚSTICO - AGRARIO	MURCIA
	MARÍA CARMEN ROS LÓPEZ CL ALBORADA 66 Es:4 Pl:01 Pt:A 30012 MURCIA (SAN BENITO)	6	8,75										